GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03 /2013**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013**
**"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 15:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución SEN Nº 280/2013, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 03/2013 para la **"Adquisición de Combustible"**, para la Secretaría de Emergencia Nacional.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 22 de noviembre de 2013.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 10:45 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y cotización presentada al acto es:

| Oferente | Monto total ofertado |
|---|---|
| BARCOS Y RODADOS S.A. | GS. 43.000.000.- |
| ECOBAR S.R.L. | Gs. 43.125.000.- |
| COMBUBAR S.R.L. | Gs. 43.750.000.- |

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

| Oferente | Monto total ofertado |
|---|---|
| BARCOS Y RODADOS S.A. | GS. 43.000.000.- |
| ECOBAR S.R.L. | Gs. 43.125.000.- |
| COMBUBAR S.R.L. | Gs. 43.750.000.- |

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° /2013**
**CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013**
**"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

***Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la mejor oferta correspondiente a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A., como las más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | BARCOS Y RODADOS S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente | CUMPLE |
| Garantia de Mantimento de Oferta | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder | CUMPLE |

Ing. María Elena Muñoz de Tolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

*Miguel F. Kurita K.*
*Jefe de Gabinete*
*Secretaría de Emergencia Nacional*

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2013**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013**
**"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

| | |
|---|---|
| suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | |
| Conforme con las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria | CUMPLE |
| Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el rubro (Facturas, contratos) en los últimos 2 (dos) años (2012-2013) que represente por lo menos el 30% de su oferta. | CUMPLE |

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa BARCOS Y RODADOS, se expresa que la misma representa la oferta más conveniente para la convocante y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a la firma BARCOS Y RODADOS S.A. para la Adquisición de combustible" por el TOTAL mediante CONTRATO para la Secretaría de Emergencia Nacional.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Raymond Crechi Della Loggia
Abogado
Matrícula C. S. J. No. 5194
Direcc. Asesoría Jurídica
S.E.N.

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional